

Programa de Investigadores Visitantes IFIMAC 2026

La presente convocatoria se enmarca en la estrategia de IFIMAC orientada al fortalecimiento de la internacionalización y la mejora de la actividad investigadora del centro, en coherencia con los objetivos de excelencia científica y liderazgo institucional asociados al proyecto de Unidad de Excelencia María de Maeztu.

A través de esta convocatoria, IFIMAC busca promover estancias temporales de investigadores/as de reconocido prestigio e impulsar colaboraciones científicas con instituciones de investigación de primer nivel en el marco de las líneas estratégicas de IFIMAC.

El objeto de la convocatoria es regular la concesión de ayudas para la realización de estancias de investigación de duración entre 1 mes y 3 meses de científicos/as que desarrollarán actividades de investigación en colaboración con diferentes grupos de IFIMAC, impartirán seminarios y, eventualmente, participarán en actividades formativas de los másters y programas de doctorado asociados a los profesores de IFIMAC.

Número de ayudas y duración

- No se establece un número máximo de ayudas. Se concederán tantas como permita la dotación presupuestaria del programa de investigadores visitantes.
- Cada ayuda financiará una estancia de investigación de al menos un mes en IFIMAC.

Período de ejecución

Las estancias se podrán realizar entre el 1 de junio de 2026 y el 31 de diciembre de 2027.

Dotación económica y financiación

- La convocatoria contará con una dotación total de 50.000 euros, con cargo al proyecto de Unidad de Excelencia María de Maeztu de IFIMAC. Si durante la evaluación se identifican propuestas de excepcional calidad que no podrían ser financiadas, la Comisión de Dirección podrá asignar una dotación adicional consistente con la disponibilidad presupuestaria.

- La ayuda se destinará a financiar gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y otros gastos directamente vinculados a la actividad científica y formativa desarrollada durante la estancia.

Gastos financierables

Serán gastos financierables, siempre que estén debidamente justificados:

- Gastos de desplazamiento desde el lugar de origen hasta IFIMAC y retorno.
- Gastos de alojamiento y manutención (dietas) hasta un máximo total de 4.275 € por mes.
- Otros gastos directamente vinculados a la actividad investigadora y docente, incluyendo la impartición de seminarios y la participación en actividades del Máster y Programa de Doctorado de IFIMAC hasta un máximo de 275 € por seminario o clase impartida.

Todos los gastos estarán sujetos a la normativa vigente de la Universidad Autónoma de Madrid en materia de gestión económica, viajes y dietas, así como a las instrucciones internas de IFIMAC.

Personas beneficiarias

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas personas investigadoras externas a la Universidad Autónoma de Madrid, con trayectoria acreditada en su área de investigación, cuya estancia contribuya de manera significativa a los objetivos científicos y de transferencia asociados al proyecto de Unidad de Excelencia María de Maeztu 2023.

Obligaciones de las personas beneficiarias

Las personas beneficiarias deberán:

- Realizar la estancia en los términos aprobados.
- Desarrollar actividades de investigación en colaboración con grupos de IFIMAC.
- Impartir al menos un seminario científico o participar en actividades formativas de los masters o programas de doctorado de IFIMAC.
- Presentar una memoria de actividades realizadas al finalizar la estancia.

Naturaleza de la ayuda

- La ayuda concedida no tendrá carácter retributivo.
- La concesión de la ayuda no implicará relación laboral alguna con IFIMAC ni con la Universidad Autónoma de Madrid.

Compatibilidad

Las ayudas serán compatibles con otras fuentes de financiación, siempre que no se produzca doble financiación de los mismos gastos y se respete la normativa aplicable.

Normativa aplicable

La presente convocatoria se regirá por estas bases y, en lo no previsto en ellas, por la normativa vigente de la Universidad Autónoma de Madrid en materia de gestión económica, subvenciones, viajes y dietas.

Plazo de presentación

Desde el 15 de febrero de 2026 hasta el 30 de abril de 2026.

Documentación requerida

- CV de la persona investigadora visitante.
- Proyecto de investigación de la estancia.
- Investigador/a de IFIMAC que actuará como anfitrión/a.
- Expresión de interés de otros investigadores de IFIMAC.

Toda la documentación será enviada a ifimac@uam.es con el asunto: Programa de Investigadores Visitantes IFIMAC 2026

Criterios de evaluación

La evaluación de las propuestas será realizada por la Comisión de Dirección de IFIMAC, atendiendo a los siguientes criterios:

1. **Calidad científica del/de la visitante**, atendiendo a su trayectoria investigadora, contribuciones relevantes al campo y reconocimiento internacional.
2. **Alineamiento con las líneas estratégicas del centro**, atendiendo a que la estancia propuesta contribuya de manera significativa al desarrollo de dichas líneas y su fortalecimiento.

3. **Impacto potencial de la estancia**, incluyendo la expectativa de generar resultados científicos de calidad y colaboraciones sostenibles.
4. **Impacto para el centro**, valorando de manera destacada el número y diversidad de grupos que puedan verse involucrados o beneficiados. Se considerará especialmente la capacidad del/de la visitante para interactuar con varios grupos de investigación, propiciar sinergias entre ellos y favorecer la transferencia de conocimiento más allá de una colaboración bilateral puntual.

Madrid, a 5 de febrero de 2026